



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)**

interlocutorio	1357
Radicado	0508831030022016-0074500
Proceso	Declarativo - Pertenencia
Demandante	María Belarmina Patiño de Mejía
Demandado	Jaime de Jesús Patiño Agudelo
Asunto	Acepta excusa – Nombra Nuevo Curador

De acuerdo al escrito de fecha 01 de junio de 2021, el cual es allegado por el señor Franklin Mena Barcos, en el que manifiesta su imposibilidad para la aceptación del cargo como Curador Ad Litem, se accede a lo solicitado, por lo cual el Despacho designa **NUEVO** Curador Ad. Litem, al abogado, **Jorge Eleazar Montoya Vanegas, quien se ubica en la Cra. 50 Nª. 50-15, Ofc.325,Bello Antioquia, Teléfono: 275 80 90.**

Comuníquesele el nombramiento de conformidad con el art.49 del Código General del Proceso, con las advertencias de Ley y sobre las obligaciones y los deberes que le asiste como profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2abde9be9a8e5bad91a8e065ed617fa323c5e31d8bc3f87d94d2701007417b30**

Documento generado en 13/12/2022 10:58:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>